ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS DONE UN LOTE DE SU PROPIEDAD AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL CUERPO DE BOMBEROS

ROBERTO HERNÁN THOMPSON CHACÓN
DIPUTADO

EXPEDIENTE N.° 21.784

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS DONE UN LOTE DE SU PROPIEDAD AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL CUERPO DE BOMBEROS

Expediente N.° 21.784

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Por disposición de los artículos 1 y 5 de la Ley N.° 8228, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica es un órgano de máxima desconcentración adscrito al Instituto Nacional de Seguros, al cual le corresponde entre otras funciones y actividades, resguardar la vida Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y la seguridad humana, así mismo, proteger y defender el medio ambiente y los bienes que sean amenazados por eventos dañosos, lo anterior a través de la prevención, atención, control, investigación y evaluación de las situaciones específicas de emergencias respecto de las cuales este resulte competente.

En correspondencia a tan particular y sensible servicio, declarado de interés público según el numeral 3 de la referida Ley N.° 8228, sus actividades operativas se extienden a todo el territorio nacional a través de las 72 estaciones existentes, cuya actividad operativa se coordina a través de la Dirección General y el Centro de Operaciones, ubicados en instalaciones que desde hace aproximadamente cinco años, reflejan serias limitaciones de orden infraestructural, por lo que la Dirección General, ubicada al costado norte del Mercado La Coca Cola, entre calle diez y avenidas dos y cinco, se ha visto obligada a arrendar un inmueble en las inmediaciones de la misma, para prestar el servicio a cargo de la Unidad de Ingeniería que realiza entre otras actividades, el visado de planos constructivos y la inspección de instalaciones para verificar las condiciones de los sistemas fijos de extinción de incendios.

También el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para poder cumplir con sus obligaciones ha tenido que arrendar inmuebles para poder ubicar a sus funcionarios de diferentes departamentos con el propósito de poder continuar con la prestación de sus servicios al país.

Ante tal necesidad de ampliar el espacio físico de las instalaciones, provechando la colindancia física del Instituto Nacional de Seguros, la Dirección General de Bomberos mediante los oficios CBCR040627-2017-DGB-01310 y CBCR-003026-2018-DGB-00099, solicitó a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros la donación de una franja de 1.007 metros cuadrados de la finca del Partido de San José inscrita bajo la matrícula de Folio Real número 1-608782- 000 que es de su propiedad.

Dicha solicitud fue conocida y aprobada por la Junta Directiva del INS mediante el Acuerdo 9440-VII, adoptado en la sesión ordinaria que dicho órgano celebró el 05 de febrero del 2018.

Pese a la referida y materializada disponibilidad del Instituto Nacional de Seguros, recientemente la Superintendencia de Seguros le comunicó Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica la Resolución SGS-R-2255-2019, a través de la cual dicha Superintendencia dispuso, que en adelante, las donaciones que este hiciera, debían contar con el respaldo legal expreso que así lo autorice y es esa la razón por la cual, ahora se plantea la presente iniciativa ley, para que a través de una norma legal, en forma expresa el Instituto Nacional de Seguros quede legitimado para donar al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, una franja de 1.007 metros cuadrados de la finca del partido de San José inscrita bajo la matrícula de folio real número 608782, situada en la provincia de San José, cantón 1- San José, distrito 2-Merced; con linderos norte; avenida tres, sur; Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, calle pública, estación de autobuses y Gama Brillante S.A., este; calle 16 y Gama Brillante S.A., oeste; Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica S.A., La Estocada, María Facen Malacarne y Monte Grappa S.A., con una medida de siete mil treinta y siete metros cuadrados y plano SJ-1471592-2011.

En virtud de los motivos expuestos, se somete a conocimiento de las señoras y los señores diputados, el presente proyecto de ley y se les solicita el voto afirmativo para su aprobación.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS DONE UN LOTE DE SU PROPIEDAD AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL CUERPO DE BOMBEROS

ARTÍCULO 1- Se autoriza al Instituto Nacional de Seguros con cédula jurídica número 4-000-001902-22, para que segregue y done al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, titular de la cedula jurídica número 3-007-547060, un lote de 1.007 metros cuadrados de la finca de su propiedad inscrita en el Registro Nacional bajo el número de matrícula 608782, situada en la provincia de San José, cantón 1- San José, distrito 2- Merced; con linderos Norte; avenida tres, sur; Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, calle pública, estación de autobuses y Gama Brillante S.A., este; calle 16 y Gama Brillante S.A., oeste; Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica S.A., La Estocada, María Facen Malacarne y Monte Grappa S.A., con una medida de siete mil treinta y siete metros cuadrados y plano SJ-1471592-2011, con una servidumbre sirviente citas 183-01561-01-0901-001, con naturaleza: terreno con oficinas, taller, garajes y parqueo.

ARTÍCULO 2- La finca donada al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica se destinará para ampliar las instalaciones que actualmente ocupa la Dirección General del Cuerpo de Bomberos.

ARTÍCULO 3- Corresponderá a la Notaría del Estado, formalizar la escritura pública mediante la cual el Instituto Nacional de Seguros segregará y donará al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, una franja de 1.007 metros cuadrados de la finca 1- 608782-000.

Dicha formalización registral estará exenta del pago de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones. En ese sentido, la Notaría del Estado queda expresamente facultada, para actualizar y corregir la naturaleza, situación medida, linderos, y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con los datos del inmueble a donar, así como cualesquier otro dato registral o notarial que sea necesario para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

Roberto Hernán Thompson Chacón
Diputado

13 de febrero de 2020

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.